



APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEPORTIVO Y CONCESIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA. INFORME

1

1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de clarificar el procedimiento y metodología de aprobación de los calendarios de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de la RFHE, a través del presente documento se expone cuanto sigue:

- 1.1 Corresponde a la Asamblea General la aprobación del calendario anual de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, entre los que se encuentran los campeonatos de España de las distintas especialidades y categorías.
- 1.2 Forman parte del calendario, respecto de cada una de las pruebas o actividades, los siguientes elementos esenciales:
 - Fecha
 - Lugar
 - Organizador
- 1.3 Cualquier modificación del calendario de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tras de su aprobación por parte de la Asamblea General de la RFHE compete a la Comisión Delegada.

2. PROCEDIMIENTO

A la hora de plantear ante la Asamblea General o la Comisión Delegada la aprobación del calendario de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de la RFHE para cada temporada, y más en concreto los Campeonatos de España, la Junta Directiva de tiene establecido un procedimiento basado en:

- 2.1 La publicación de unas condiciones de adjudicación de sedes de las competiciones.
- 2.2 El establecimiento de un plazo para que los interesados pueden presentar su candidatura para llegar a albergar las competiciones.
- 2.3 El análisis de las candidaturas presentadas en tiempo y forma por parte de la Junta Directiva. Dicho proceso de evaluación y análisis de las candidaturas es realizado por el citado órgano federativo, a su leal saber y entender, valorando



las condiciones de adjudicación de sedes previamente publicadas y los criterios que se encuentren reflejados en las normas o reglamentos de la RFHE. Los criterios de valoración están definidos en el artículo 108 del Reglamento General.¹

2.4 La elevación final de una propuesta concreta por parte de la Junta Directiva a la Asamblea General o la Comisión Delegada para que por su parte se llegase a adoptar el acuerdo de concesión de la organización del evento y su inclusión en el calendario.

Esta propuesta podrá ser realizada por parte de la Junta Directiva para una sola sede / candidatura por Campeonato, o bien planteando más de una.

3. CONCLUSIÓN

Se considera que con el citado procedimiento queda garantizado, además de que el acuerdo de aprobación del calendario (incluyendo las sedes, fechas, y organizadores) corresponda al órgano federativo competente, un sistema en régimen de publicidad y concurrencia a fin de que se puedan llegar a presentar las propuestas de candidaturas que resulten de interés de sus promotores u organizadores.

1 Artículo 108 Adjudicación

La adjudicación de los Campeonatos de España se realizará por la Asamblea General Ordinaria, de entre los propuestos por la Junta Directiva de la RFHE, conforme a las normas previstas en los RE de cada Campeonato.

La Junta Directiva tendrá en cuenta para efectuar su propuesta de adjudicación, entre otros, los criterios siguientes:

- Idoneidad geográfica.
- Instalaciones e infraestructuras
- Solvencia financiera
- Capacidad y experiencia organizativa
- Promoción deportiva
- Oferta económica

Las fechas para la celebración de los Campeonatos de España tienen prioridad sobre cualquier otra competición de ámbito estatal.